



CUT: 194362-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0349-2025-ANA-AAA.PA-ALA.PA

Andahuaylas, 26 de agosto de 2025

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 194362-2024, que contiene el procedimiento administrativo de Acreditación de disponibilidad Hídrica, solicitado por la municipalidad distrital de Oronccoy, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos y tiene, según el artículo 15°, numeral 7, de la Ley N° 29338, ley de Recursos Hídricos, entre otras funciones, el otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de sus órganos desconcentrados;

Que, según el numeral 79.1 del Artículo 79° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el decreto Supremo n° 023-2014-MINAGRI, los procedimientos para el otorgamiento de la licencia de uso de agua son: a) Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica, b) Acreditación de Disponibilidad Hídrica y, c) Autorización de Ejecución de Obras de Aprovechamiento Hídrico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 81° de la norma legal acotada, la acreditación de la disponibilidad hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés, tiene un plazo de vigencia de dos (02) años, no faculta a usar el agua ni ejecutar obras y no es exclusiva ni excluyente;

Que, mediante escrito signado por CUT N° 194362-2024, se solicitó la acreditación de disponibilidad hídrica, con fines poblacionales, para el desarrollo del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural y creación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en sistema de saneamiento de centro poblado Oronccoy del distrito de Oronccoy - provincia de La Mar - departamento de Ayacucho".

Que, mediante Informe Técnico N° 0100-2025-ANA-AAA.PA-ALA.PA/SMH, de fecha 26 de agosto del 2025, el Área Técnica de esta Administración Local del Agua, concluye que,

técnicamente es procedente otorgar la Acreditación de disponibilidad Hídrica con fines poblacionales, dentro del marco del proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural y creación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en sistema de saneamiento de centro poblado Oronccoy del distrito de Oronccoy - provincia de La Mar - departamento de Ayacucho”;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG; modificado por el Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **ACREDITAR** la Disponibilidad Hídrica Superficial con fines poblacionales, hasta un volumen de 14 191.20 m³/año, para el proyecto “**Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable rural y creación del servicio de alcantarillado u otras formas de disposición sanitaria de excretas en sistema de saneamiento de centro poblado Oronccoy del distrito de Oronccoy - provincia de La Mar - departamento de Ayacucho**”, en favor de **Municipalidad distrital de Oronccoy**, por un periodo de dos (2) años, conforme al detalle siguiente:

Ubicación del punto de captación:

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación						
		Política			Unidad Hidrográfica		Geográfica WGS 84 Zona 18 S	
Tipo	Nombre	Depto.	Provincia	Distrito	Cuenca	Código	Este (m)	Norte (m)
Manantial	Qatayaku	Ayacucho	La Mar	Oronccoy	Bajo Apurímac	49982	671054	8521639
Manantial	Occoro	Ayacucho	La Mar	Oronccoy	Pampas	49982	669156	8524350

Disponibilidad hídrica para otorgar al proyecto:

Fuente de Agua	Volumen Mensualizado (m3)												Total Volumen anual (m3)
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	
Manantial Qatayaku	749.95	677.38	749.95	725.76	749.95	725.76	749.95	749.95	725.76	749.95	725.76	749.95	8830.07
Manantial Occoro	455.33	411.26	455.33	440.64	455.33	440.64	455.33	455.33	440.64	455.33	440.64	455.33	5361.13
TOTAL	1205.28	1088.64	1205.28	1166.40	1205.28	1166.40	1205.28	1205.28	1166.40	1205.28	1166.40	1205.28	14191.20

ARTICULO 2°. – **PRECISAR** que la presente resolución de Acreditación de disponibilidad Hídrica, no faculta a su titular la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico ni el uso del agua, ni, debiendo para ello, seguir los procedimientos subsiguientes, de acuerdo a las normas vigentes, ante la Autoridad Nacional del Agua.

ARTICULO 3°. – **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Municipalidad distrital de Oronccoy, provincia La Mar, departamento de Ayacucho, conforme a Ley y, remítase un ejemplar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Administración Local de Agua Bajo Apurímac – Pampas y disponer su publicación en la pagina su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

FELIX HERNAN VARGAS CARDENAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA PAMPAS